

E12630/2022



REF: ADJUDICA A LAS INSTITUCIONES QUE INDICA EL CONCURSO PARA SELECCIONAR A LOS EJECUTORES DEL "PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES CON UN ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD TRANSITORIO, DENOMINADO PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS AÑO 2022, REGIÓN DE LOS LAGOS

RESOLUCIÓN EXENTA N°:

001919

02 DIC 2022

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N°34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta N° 721 de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio denominado Programa Abriendo Caminos; la Resolución Exenta N° 725 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas Tipo del Concurso para Seleccionar a los Ejecutores del Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio Denominado Programa "Abriendo Caminos", Año 2022; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N° 16, de 2020 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

Considerando:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 0740, de fecha 17 de Noviembre de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del concurso para seleccionar a los ejecutores del "Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio, denominado Programa Abriendo Caminos - año 2022", para la Región de Los Lagos.

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5° "Proceso de Admisibilidad y Selección", de las bases administrativas y técnicas aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, la SEREMI designó una Comisión de Evaluación conformada por los siguientes funcionarios: René Franco Águila Freire, RUN: 19.028.629-0, Alex Benjamín Cordone Monsalves, RUN: 9.429.139-9 y Pablo Raúl Campos Campos, RUN: 13.738.846-4.

3° Que, conforme a lo dispuesto en dicho numeral 5° de las bases administrativas y técnicas en comento, se levanta acta de admisibilidad de fecha 28 de Noviembre de 2022, mediante la cual se declara admisible las dos postulaciones presentadas al concurso en comento.

4° Que, de conformidad a lo establecido numeral 6° "Evaluación Técnica", de las bases administrativas ya singularizadas, con fecha 01 de Diciembre de 2022 fue realizada la evaluación técnica de los proyectos declarados admisibles en acta de fecha 28 de Noviembre de 2022, obteniendo las siguientes calificaciones de ponderación, a saber:

Orden según Calificación obtenida	Organización Postulante	RUT	Territorio al que postula	Calificación	Observación
1	ONG Mujeres Siglo XXI	65.674.020-5	Puerto Montt y/o Puerto Varas y/o Calbuco y/o Los Muermos y/o Frutillar	7.0	Sin observaciones
2	ONG Mujeres Siglo XXI	65.674.020-5	Osorno y/o Rio Negro y/o San Juan de la Costa y/o Purranque y/o Puerto Octay y/o Puyehue	7.0	Sin observaciones
3	ONG Coincide	65.118.514-9	Puerto Montt y/o Puerto Varas y/o Calbuco y/o Los Muermos y/o Frutillar	6.7	Falta mayor desarrollo de áreas teóricas y metodológicas de NNAs.

5° Que, en lo sustancial, de acuerdo con la calificación(es) más alta(s) obtenida(s) de las propuestas admisibles evaluadas por la comisión respectiva, realiza la siguiente propuesta de adjudicación:

Territorio	Institución Propuesta	RUT	Calificación
Puerto Montt y/o Puerto Varas y/o Calbuco y/o Los Muermos y/o Frutillar	ONG Mujeres Siglo XXI	65.674.020-5	7.0
Osorno y/o Rio Negro y/o San Juan de la Costa y/o Purranque y/o Puerto Octay y/o Puyehue	ONG Mujeres Siglo XXI	65.674.020-5	7.0

6° Que existen los recursos disponibles para financiar la primera cuota de las adjudicaciones del presente Concurso, según da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 749 emitido con fecha 14 de noviembre de 2022, por la Oficina de Gestión Presupuestaria de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, lo que consta en el considerando séptimo de la Resolución Exenta N° 0740 del 17 de noviembre de 2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso.

7° Que, conforme lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1436, de 2013, modificada por Resolución Exenta N° 786 del 12 de octubre de 2021, ambas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia la facultad de suscribir convenios de colaboración y/o de transferencia de recursos por un monto igual o inferior a 6.000 Unidades Tributarias Mensuales, en el marco de la implementación del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

RESUELVO:

PRIMERO:

ADJUDÍQUESE, en el marco del Concurso para la selección de los ejecutores del "Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio Denominado Programa "Abriendo Caminos", Año 2022", para la Región Los Lagos, a las instituciones que se indica, la ejecución en los territorios que a continuación se detallan:

Instituciones Adjudicadas			
Concurso: Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio Denominado Programa "Abriendo Caminos", Año 2022, para la Región Los Lagos			
Territorio	Institución Adjudicada	RUT	Calificación
Puerto Montt y/o Puerto Varas y/o Calbuco y/o Los Muermos y/o Frutillar	ONG Mujeres Siglo XXI	65.674.020-5	7.0
Osorno y/o Rio Negro y/o San Juan de la Costa y/o Purranque y/o Puerto Octay y/o Puyehue	ONG Mujeres Siglo XXI	65.674.020-5	7.0

SEGUNDO:

PROCÉDASE a elaborar y suscribir convenio de transferencia de recursos con cada una de las instituciones individualizadas, en la medida que la institución cumpla con las condiciones para ello establecidas en las Bases del Concurso.

TERCERO:

PUBLÍQUESE el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl, e infórmese a los postulantes adjudicados a través del Sistema en Línea de Gestión de Convenios del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGEC, conforme a lo establecido en el numeral 8. de las Bases Administrativas respectivas.

CUARTO:

REMÍTASE copia del presente acto a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a fin de proceder en esa instancia a las subsiguientes acciones conforme a las bases del concurso y su itinerario, y dando estricto cumplimiento en ello con la normativa aplicable, especialmente en cuanto a la suscripción de los convenios respectivos y la transferencia de los recursos adjudicados en el presente acto.

INCORPÓRESE por Oficina de Partes copia digital de la presente resolución en el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Desarrollo Social denominado Socialdoc.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ENZO JARAMILLO HOTT
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DE LOS LAGOS

Lo que comunica a Ud. para su conocimiento.



VICTOR SOTO VELASQUEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DE LOS LAGOS

EJH/VSV/ACM/rvo

DISTRIBUCIÓN:

- COORDINADOR SOCIAL SEREMI LOS LAGOS
- COORDINADOR ADMINISTRATIVO SEREMI LOS LAGOS
- OFICINA DE PARTES SEREMI LOS LAGOS
- ENCARGADO REGIONAL ABRIENDO CAMINOS